



PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	TIHANA MORÓN DE LA ROSA C.C. 33.308.125
DEMANDADO	WILLINGTON VELILLA MORÓN C.C.73.238.065
RADICADO	08-758-31-84-001-2013-00256-00

**Informe Secretarial.** Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la demandante solicitó se oficie al pagador **CAJA DE HONOR** para que consignen al despacho los dineros descontados del demandado por concepto de cesantías, subsidio de vivienda u otros emolumentos a este despacho. Sírvase proveer,

**MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Soledad-Atlántico (22) de febrero de dos mil veinte y uno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se observa que la demandante solicitó se ordene al pagador consigne a órdenes del despacho los dineros descontados por concepto de cesantías, subsidios de vivienda u otros emolumentos que percibe el demandado **WILLINGTON VELILLA MORÓN C.C.73.238.065**.

Por lo anterior al ser procedente se accederá a lo solicitado por la parte demandante **TIHANA MORÓN DE LA ROSA C.C. 33.308.125**, y se ordenará a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA-CAJA-HONOR** hacer las consignaciones de los dineros retenidos ya sean estas cesantías, subsidios de vivienda u otros emolumentos o conceptos en la cuenta de este despacho No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2013-00-256-00 en el porcentaje que viene ordenado del 28%. Así mismo el **PAGADOR** deberá informar quien es el beneficiario de los dineros retenidos al demandado.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

**RESUELVE:**

**Único:** Ordenar al pagador de la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA- CAJA-HONOR** hacer las consignaciones de los dineros retenidos ya sean estas cesantías, subsidios de vivienda u otros emolumentos o conceptos en la cuenta de este despacho No 087582034001 y código 08-758-31-84-001-2013-00-256-00 en el porcentaje que viene ordenado del 28%. Así mismo el **PAGADOR** deberá informar quien es el beneficiario de los dineros retenidos al demandado.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Jueza

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.  
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia  
DEAA





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad  
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD**  
Soledad, 24 de febrero de 2021  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 023 VÍA WEB  
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.  
Correo: j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Soledad – Atlántico. Colombia  
DEAA



Nº: SC5730 - 4

Nº: GP 259 - 4